

PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANT-CPS-20250679 MARIO DAVID RAMIREZ ALDANA	
CONSIDERACIONES	
a.	Que el 17 de enero de 2025, se suscribió Contrato Prestación de Servicios No. ANT-CPS-20250679 , entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y MARIO DAVID RAMIREZ ALDANA , cuyo objeto corresponde a: <i>“Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades designadas dentro de la misionalidad de la dirección de acceso a tierras de la agencia nacional de tierras en el marco de la reforma rural integral”</i> .
b.	Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el 31 de agosto de 2025.
c.	Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE PESOS (\$ 50.809.904,00) .
d.	Que mediante memorando interno, radicado bajo el No. 202540000319373 de fecha 8 de agosto de 2025, DEICY LIZETH GOMEZ GOMEZ – Directora de Acceso a Tierras en su calidad de supervisor(a) del Contrato, solicitó al Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual de la ANT, adelantar la prórroga y adición del presente Contrato, conforme con la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS , que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.
e.	Que así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del contrato, la presente prórroga y adición se registrará por las siguientes:
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato, a partir del 1 de septiembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025.
2.	ADICIONAR el valor total del contrato en la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 25.404.952,00) .
3.	FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> a. CUATRO (04) mensualidades vencidas por los meses de septiembre a diciembre de 2025, cada una por la suma de SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 6.351.238,00), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, previa entrega del informe de actividades y recibo satisfacción del supervisor del contrato, junto con el comprobante de pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, siempre que la obligación de efectuar el pago le corresponda al contratista.
4.	La presente adición y prórroga, se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 325 de 2025, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia con cargo al rubro presupuestal: <ul style="list-style-type: none"> - C-1704-1100-25-10106A-1704049-02/ 100%.
5.	REDUCIR , el valor total del contrato en la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$ 3.387.327,00) , correspondiente al valor no ejecutado de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato.
6.	MODIFICAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor total del contrato de prestación de servicios será hasta por la suma SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE

	(\$ 72.827.529,00).
7.	Que EL(A) CONTRATISTA , manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
10.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y para la ejecución de la modificación de la garantía y la expedición del registro presupuestal.

Elaboró: Wendy Tatiana Camacho Pulido – Abogada GIT Gestión Contractual *Wendy Tatiana Camacho Pulido*

Revisó: Hernando José Vásquez Benavides - Abogado GIT Gestión Contractual

Aprobó: David Esneyder Aguilera Peralta – Coordinador GIT para la Gestión Contractual – Coordinador GIT para la Gestión Contractual